



(Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Villamiel y Acebo, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz), durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA SAN BLAS"

| REFERENCIA CATASTRAL T.M. VILLAMIEL | TITULAR | DIRECCIÓN | POBLACIÓN |
|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2-1 | Antiguos Baldíos de Villamiel s.a | C/ Teodoro Pascual 10 | 10893 Villamiel Cáceres |
| 1-1 | Antiguos Baldíos de Villamiel s.a | C/ Teodoro Pascual 10 | 10893 Villamiel Cáceres |
| 25-39 | Antiguos Baldíos de Villamiel s.a | C/ Teodoro Pascual 10 | 10893 Villamiel Cáceres |
| REFERENCIA CATASTRAL T.M. ACEBO | TITULAR | DIRECCIÓN | POBLACIÓN |
| 12-168 | Sociedad de Baldíos | Plza. Mayor 1 | 10857 Acebo Cáceres |
| 12-185 | Sociedad de Baldíos | Plza. Mayor 1 | 10857 Acebo Cáceres |
| 11-225 | Sociedad de Baldíos | Plza. Mayor 1 | 10857 Acebo Cáceres |

• • •

ANUNCIO de 27 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas" o "Cañada Real de San Blas", entre los términos municipales de Hoyos y Cilleros. (2009083069)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas" o "Cañada Real de San Blas", tramo, divisoria de términos municipales, entre los términos municipales de Hoyos y Cilleros (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Hoyos y Cilleros, así como en las oficinas de



la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz), durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA SAN BLAS" O "CAÑADA REAL DE SAN BLAS"

| REFERENCIA CATASTRAL T.M. HOYOS | TITULAR | DIRECCIÓN | POBLACIÓN |
|------------------------------------|----------------------------------|-------------------|-------------------------|
| 7-393 | Ayto de Hoyos | C/Plaza 3 | 10850 Hoyos Caceres |
| 7-389 | Josefa Arroyo Antunez | Municipio | 10851 Hoyos Caceres |
| 8-267 | Pedro Mellado Iglesias | C/ La Parran nº 9 | 10853 Hoyos Caceres |
| 8-268 | Sebastian Ovejero Barbero | C/ Rincon nº 6 | 37521 Robleda Salamanca |
| 8-269 | Sebastian Ovejero Barbero | C/ Rincon nº 6 | 37522 Robleda Salamanca |
| 8-270 | Germana Redondo Donoso | C/ Pizarro nº 31 | 10854 Hoyos Caceres |
| 8-266 | Pedro Mellado Iglesias | C/ La Parran nº 9 | 10855 Hoyos Caceres |
| REFERENCIA CATASTRAL T.M. CILLEROS | TITULAR | DIRECCIÓN | POBLACIÓN |
| 4-313 | Mercedes Martín Pérez Taberneros | Mn Municipio | Cilleros |
| 5-30 | Mercedes Martín Pérez Taberneros | Mn Municipio | Cilleros |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se desiste del procedimiento para la contratación del suministro de "Equipamiento de parques infantiles con destino a centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0901013. (2009062392)

De conformidad con el art. 139 de la Ley de Contratos del Sector Público, por error en la elaboración del expediente, se resuelve desistir del procedimiento para la contratación del